

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

PROGRAMA N° 21

*DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO,
FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS*

PUERTO DE BUENOS AIRES

INFORME DE AUDITORÍA N° 27/17

JUNIO 2017

INDICE

INFORME EJECUTIVO _____	3
INFORME ANALITICO _____	¡Error! Marcador no definido.
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA _____	¡Error! Marcador no definido.
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS _____	¡Error! Marcador no definido.
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE _____	¡Error! Marcador no definido.
4.- TAREAS REALIZADAS _____	¡Error! Marcador no definido.
5.- MARCO DE REFERENCIA _____	¡Error! Marcador no definido.
6.- ASPECTOS AUDITADOS _____	¡Error! Marcador no definido.
7.- OBSERVACIONES _____	¡Error! Marcador no definido.
8.- OPINION DEL AUDITADO _____	¡Error! Marcador no definido.
9.- RECOMENDACIONES _____	¡Error! Marcador no definido.
10.- CONCLUSIÓN. _____	¡Error! Marcador no definido.

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

INFORME DE AUDITORÍA N° 27/17

PROGRAMA N° 21

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS PUERTO DE BUENOS AIRES




La presente Auditoría se enmarca dentro de las Auditorías planificadas e incluidas en el Plan Anual 2017, aprobado por la Sindicatura General de la Nación, teniendo como objeto verificar los ingresos por tasa de libre plática de todos los puertos, recursos humanos y caja chica, sin embargo en esta entrega parcial se adelanta el efectuado sobre la Unidad Central de Sanidad de Fronteras, Puerto Buenos Aires sito en Avenida Huergo 690 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referidas al periodo 2016. La que fuera solicitada por la Sra. Subsecretaria de Políticas Regulación y Fiscalización y conforme consta en la Providencia N° 2016-2983/16-SPR de fecha 5-9-2016.

Se contemplarán como mínimo las dimensiones relacionadas al procedimiento de emisión y cobranza de libre pláticas, como así también las misiones y funciones de la Unidad, ejecución presupuestaria de dicho período y su estructura orgánica funcional del servicio con detalle de la situación de revista del personal indicando su respectivo legajo.

El Período a auditar comprende desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016. Asimismo informamos que se toma como muestra el mes Enero de 2016.

El informe se encuentra referido a las observaciones y conclusión sobre el objeto de las tareas hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla las ocurrencias de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

A modo de síntesis de lo desarrollado y expuesto en el presente Informe, de los procedimientos de auditoría implementados, entre los hallazgos detectados cabe mencionar los que se detallan a continuación.

-  Falta de un sistema de información consistente que permita realizar y efectuar el seguimiento a nivel de detalle de la operatoria del Puerto de Buenos Aires.
-  Falta de un sistema de información que permita efectuar el seguimiento a nivel de detalle de la cobranza por la emisión de los certificados de libre platica, diaria, mensual y anual.
-  Falta de un sistema que permita controlar la realización de las horas extras del personal de la planta permanente de la Unidad Sanitaria, del Puerto Buenos Aires.

- ✚ Falta de archivos sistematizados y resguardo de los mismos de toda la documentación utilizada en la operatoria del Puerto de Buenos Aires.
- ✚ Falta de presupuesto en donde se verificó además, la inexistencia de una caja chica para el normal funcionamiento de la Unidad Sanitaria.
- ✚ Falta de información sobre los certificados de Libre Plática emitidos y pendientes de pago.
- ✚ Se verifican certificados pendientes de pago, sin que se hallan arbitrado los medios tendientes al reclamo para el cumplimiento de los mismos.
- ✚ Se verificaron certificados de libre pláticas abonados con atrasos respecto de la normativa vigente. No se advierte que se hayan efectuado los reclamos correspondientes.
- ✚ Se verificó que las compañías Marítimas abonan los certificados de libres pláticas en tesorería o mediante depósitos en bancos.
- ✚ Se verificó que los ingresos realizados mediante diferentes vías, depósitos en bancos y pagos en tesorería del Ministerio de Salud, generan confusiones importantes y debilitan aun más el control interno, en tesorería no se detalla a quien corresponde el pago.
- ✚ Se incumple con la Disposición N° 1514/14 de la Dirección Nacional de Registro Fiscalización y Sanidad de Frontera de fecha 22 de Julio de 2014, por medio de la cual se aprueban formularios para ser adjuntados a los certificados emitidos a fin de reunir todas las tareas de control que exige la normativa.
- ✚ La administración de los formularios de exención y libre platica, no mantienen un orden cronológico ni correlativo.
- ✚ Los certificados de exención de control de sanidad a bordo se ingresan en una planilla de Excel donde se registran identificándolos mediante el N° de formulario la fecha de emisión y el nombre del buque.
- ✚ Se verifican certificados de libre plática pendientes de pago, sin que se hayan arbitrado los mecanismos tendientes al cumplimiento de los mismos.
- ✚ El registro de infracciones efectuadas se lleva en forma manual.
- ✚ Los certificados emitidos son archivados mensualmente, pero esta documentación no es foliada.
- ✚ La Unidad Central de Sanidad de Frontera no controla, ni exige rendición de cuentas sobre los formularios enviados a las Unidades Sanitarias.

Es importante que el área auditada tenga en cuenta las siguientes recomendaciones.

Controlar que la documentación que se almacena se encuentre completa y debidamente foliada.

Adjuntar a los certificados emitidos por el organismo los formularios de inspección exigidos por la Disposición N° 1514/2014.

Establecer los cursos de acción necesarios para dar cumplimiento a toda la normativa vigente; todo ello tendiente a fortalecer el ambiente de control interno, aumentando la eficiencia del organismo.

De acuerdo a los trabajos de auditoría llevados a cabo por esta UAI, en el área de la Unidad Central de Sanidad de Frontera Puerto de Buenos Aires, se puede concluir, en base a las visitas realizadas, sumado a los datos solicitados por nota, como a los extraídos del sistema E-SIDIF.

Que observó la existencia de situaciones importantes que merecen ser tratadas por la autoridad superior para su mejoramiento, a la luz del cumplimiento de los objetivos del área auditada.

En virtud del relevamiento efectuado y de los hallazgos expuestos sobre el funcionamiento de la Unidad Central de Sanidad de Frontera ubicada en el Puerto Buenos Aires de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se llevó a cabo en la tarea de campo “in situ” y la información puesta a disposición por la Unidad de referencia podemos determinar qué:

Durante el año 2016 se emitieron certificados de Libre Plática por **\$ 6.361.974,00 (PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.)**, de los cuales ingresaron en tesorería, **\$ 2.917.684,00 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS)**, solo el **45,86%** del total del año.

Asimismo se constató que durante el mes de Enero de 2016, tomado como muestra para la confección del presente informe, se emitieron certificados por **\$ 609.774,00 (PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO.)**, de los cuales ingresaron en tesorería, **\$ 346.892,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS.)**, el **56,89%** del total del mes. Según Cuadro N° 2, Cuadro N° 3 y Cuadro N° 4 de Aspectos Auditados.

Cabe destacar que además durante el período auditado se produjeron demoras por parte de las compañías marítimas, en la cancelación de la tasa de libre plática.

Asimismo se verificó que en el año 2016, se encuentran certificados de libre plática pendientes de pago por **\$ 3.444.290,00 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA)**, lo que representa un **54,14%** del total del año.

En el mes de Enero de 2016 se compulsaron certificados de libre plática pendientes de pago por **\$ 262.882,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS.)**, lo que representa un **43,11%** del total del mes.

Sobre la información recibida y el análisis de la misma, se concluye que la Unidad Central de Sanidad de Frontera, carece de un sistema de control interno que permita administrar el circuito de ingresos tal como está previsto en la Resolución 1200 – E /2016 que aprueba la estructura organizativa de segundo nivel operativo del Ministerio de Salud de la Nación, de acuerdo con el organigrama, acciones y Anexos que forman parte integrante de la medida.

Asimismo las irregularidades detectadas son de alto impacto, se han producido hechos incompatibles con una buena administración, debido a la carencia absoluta de niveles de control interno, por personal dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

Que el personal que se encuentra trabajando en la Unidad Central de Sanidad de Frontera Puerto de Buenos Aires, en ningún momento hasta que; se lo instruyó por esta Unidad de Auditoría Interna, arbitró los medios necesarios para reclamar los saldos pendientes por cobrar a las Compañías Marítimas que operan en el puerto de Buenos Aires, ocasionando un grave perjuicio económico y financiero al erario público, recomendándose desde ya el inicio de una investigación sumarial con el objeto de deslindar de las responsabilidades administrativas y penales que correspondan.